

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

34635 *AUTORIDAD TERRITORIAL DEL TRANSPORTE
DE GIPUZKOA-GIPUZKOAKO GARRAIOAREN
LURRALDE AGINTARITZA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 18 de noviembre de 2010, se convoca a los accionistas de Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa-Gipuzkoako Garraioaren Lurralde Agintaritza, S.A., a la Junta General que se celebrará, con carácter extraordinario, en Donostia-San Sebastián, C/ Portuetxe, 53 B, Oficina 215, el día 28 de diciembre de 2010, a las 12,30 horas en 1ª convocatoria o, en su caso, al día siguiente, a las 12,30 horas en 2ª convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis, y si resulta procedente, aprobación del Balance de Cesión Global.

Segundo.- Aprobación del Proyecto de Cesión Global.

Tercero.- Aprobación de la Cesión Global.

Cuarto.- Acogimiento al Régimen fiscal especial.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 87.1 de la misma norma, se incluyen seguidamente las menciones mínimas del Proyecto de Cesión Global, legalmente exigidas:

(a) Participan en la Cesión Global, como Sociedad Cedente, "Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa-Gipuzkoako Garraioaren Lurralde Agintaritza, S.A." (inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al tomo 2.328, folio 216, sección 8ª, hoja SS-29.242; con NIF A-20949236; y con domicilio en Donostia/San Sebastián, Julio Caro Baroja, 2-4º) y como Entidad Cesionaria "Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa-Gipuzkoako Garraioaren Lurralde Agintaritza, S.A." (a día de hoy no se encuentra constituida, por lo que no es posible aportar sus datos de identificación; su domicilio estará en Donostia/San Sebastián, Julio Caro Baroja 2-4º).

(b) La Cesión Global tendrá efectos contables desde la fecha de efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, es decir, en la fecha del asiento de presentación.

(c) La totalidad del patrimonio de la Sociedad Cedente ha sido valorado por el valor contable (que coincide con su valor real) que figura en el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2009. Dadas las características de la operación, no resulta necesario realizar una designación precisa de los mismos así como el reparto de

los mismos.

(d) La contraprestación que satisfará la Entidad Cesionaria será recibida directamente por los accionistas de la Sociedad Cedente. El criterio en que se fundará el reparto respetará, tal y como previene el artículo 81.2 de la LME, las "normas aplicables a la cuota de liquidación".

(e) La totalidad de los trabajadores de la Sociedad Cedente pasarán a prestar sus servicios para la Entidad Cesionaria, por lo que la presente operación no tendrá impacto alguno sobre el empleo.

Los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales) y los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos a los que se aluden en el artículo 39 de la LME (si bien, en lo que resulte de aplicación a una operación de Cesión Global), así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos, incluso por medios electrónicos, del texto íntegro de los mismos.

Donostia-San Sebastián, 19 de noviembre de 2010.- La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Aranzazu Tapia Otaegui.

ID: A100085611-1